



PROGRAMA DE COOPERACION CIENTIFICA INTERNACIONAL (PCCI)
Proyectos de intercambio
CONICYT/CNPq (Brasil)
BASES DE POSTULACION
Convocatoria 2008

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT de Chile y el Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico, CNPq, de Brasil, en el marco de su Acuerdo de Cooperación, llaman a concurso para proyectos de intercambio entre equipos de investigadores/as nacionales y brasileros/as, que cuenten, juntos o individualmente, con un Proyecto Marco.

Para este Programa se considerará como *Proyecto Marco* aquellas actividades de investigación con objetivos específicos y que dispongan de apoyo financiero demostrable para su ejecución, y cuyas fuentes de financiamiento podrán ser internacionales, nacionales o de las instituciones donde se desempeñan los/as investigadores/as participantes.

1. Objetivo:

El objetivo de este Programa es apoyar el intercambio de investigadores/as nacionales y brasileros/as para fortalecer el trabajo científico de excelencia en ambos países y reforzar proyectos de investigación en las siguientes áreas: *Biotecnología; Ciencia y Tecnología Marinas; Astrofísica, Física y Matemáticas; Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Energía; Minería; Agricultura e industria alimentaria; Nanotecnología.*

- Las postulaciones podrán presentarse para proyectos de 1 ó 2 años de duración.
- Los proyectos deberán presentarse en Chile a CONICYT y en Brasil a CNPq.

2. Beneficios:

| <i>Rubro</i> | Para investigadores/as chilenos/as que viajen a Brasil | Para investigadores/as brasileros/as que viajen a Chile |
|---------------|---|--|
| Pasajes | Clase económica, "punto a punto" a cargo de CONICYT | Clase económica, "punto a punto" a cargo de CNPq |
| Estada | Mínimo 15 días y máximo 60 días. A cargo de CNPq | Mínimo 15 días y máximo 30 días. <u>Viáticos:</u> US\$ 50 diarios, a cargo de CONICYT <u>Alojamiento:</u> A cargo de la institución chilena que recibe al/a la investigador/a brasileros/a |
| Seguro médico | Individual y acreditando su cobertura durante su permanencia en el extranjero | A cargo de CNPq |

Sólo podrán beneficiarse los/as investigadores/as principales y/o los miembros de los equipos que se señalen en el formulario de postulación. En general, anualmente se otorgará a cada proyecto aprobado, el viaje para 2 miembros del equipo chileno y la estada para 2 miembros del equipo brasilero.

La ejecución de los proyectos podrá realizarse a partir la fecha en que la postulación reciba la aprobación de CONICYT y del CNPq y se encuentre totalmente tramitada la resolución que apruebe el convenio celebrado con los/las investigadores/as adjudicados.

3. **Requisitos de postulación:**

- 3.1. Las postulaciones deberán presentarse usando el formulario del Programa CONICYT/CNPq, **en castellano y por duplicado**, debidamente firmado por el/la investigador/a chileno/a responsable, incluyendo un copia completa en CD (versión MS word, formato RTF).
- 3.2. La presentación debe realizarse en CONICYT por el/la investigador/a nacional responsable y en el CNPq por el/la investigador/a brasilero/a. **El incumplimiento de este requisito ocasionará que la postulación sea considerada “fuera de bases”.**
- 3.3. Adjuntar al formulario de postulación, la siguiente documentación:
 - 3.3.1. Información del Proyecto Marco vigente, en cuanto a:
 - Fundamentación conceptual y teórica
 - Principales objetivos e hipótesis
 - Metodología
 - Resultados esperados
 - 3.3.2. Currículum de cada uno/a de los/as integrantes de los equipos chilenos y brasileros, de acuerdo al formato adjunto.
 - 3.3.3. Carta de la institución chilena comprometiéndose a financiar los gastos de alojamiento de los/as investigadores/as brasileros/as durante sus estadas en Chile.
 - 3.3.4. Acreditación de los/as investigadores/as chilenos/as que viajarán a Brasil, de contar con un seguro médico y de accidentes, válido durante su permanencia fuera del territorio nacional.

**PRESENTAR EL FORMULARIO Y LA DOCUMENTACION DETALLADA
EN DOS EXPEDIENTES COMPLETOS Y SEPARADOS**

4. **Restricción:**

Queda expresamente establecido que las personas naturales que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT no podrán participar en la presente convocatoria.

5. **Evaluación, fallo y adjudicación**

Los proyectos serán evaluados por Comités de Evaluadores Externos designados por CONICYT. Sobre la propuesta priorizada de las evaluaciones realizadas por los miembros de los Comités y de la disponibilidad presupuestaria existente, CONICYT envía a CNPq la nómina de proyectos recomendados para su aprobación. Una vez completado el intercambio de resultados con CNPq y determinado de común acuerdo los proyectos aprobados para su ejecución durante el bienio 2009-2010, CONICYT emitirá una resolución de fallo y adjudicación del concurso. El fallo será publicado en la página web de CONICYT

6. Obligaciones:

- 6.1. Los/as investigadores/as responsables en Chile de proyectos CONICYT/CNPq que resulten aprobados en la presente convocatoria, deberán firmar el convenio respectivo con CONICYT, en el cual se estipularán los derechos y las responsabilidades de las partes contratantes.
- 6.2. Al finalizar el primer año de ejecución, los/as investigadores/as responsables del proyecto, deberán presentar un informe de las actividades realizadas. Sobre la base del informe se aprobarán los beneficios para el año siguiente. Al término del proyecto, deberán entregar el respectivo informe final de los resultados obtenidos.
- 6.3. Las publicaciones generadas a partir de estos intercambios, deberán hacer mención explícita del apoyo recibido de parte de CONICYT y del CNPq.

7. Cumplimiento e interpretación de las Bases:

- 7.1. Sólo se aceptarán las postulaciones que cumplan con las presentes bases; el incumplimiento de éstas será causal para declarar al/a la postulante fuera del concurso.
- 7.2. Las **postulaciones incompletas** serán declaradas fuera de bases.
- 7.3. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.
- 7.4. CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
- 7.5. Los antecedentes de los/las postulantes **no serán devueltos**.

Bases y formularios: A partir del **13 de octubre de 2008**, en DRI – CONICYT, Calle Bernarda Morín 551 2° piso, Providencia, Santiago y en <http://www.conicyt.cl/concursos>

Recepción de postulaciones: Hasta el **27 de noviembre de 2008**, a las 18:00 hrs. en Oficina de Partes-CONICYT, Bernarda Morín 551, 1° Piso, Providencia, Santiago.

Consultas: Se podrán realizar en <http://www.conicyt.cl/oirs>